

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 31 DE JULIO DE 1969

NÚM. 171

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villaverde la Chiquita y Quintana del Monte (León), por Decreto de 9 de mayo de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de junio de 1969, núm. 132, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión queda constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de León.

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: Don Fernando Muñoz Carriños, Registrador de la Propiedad de Sahagún.

Don Francisco Ribas Soto, Notario de Sahagún.

Don Ricardo Cospedal Peinado, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Don José Lozoya Sánchez, Ingeniero Agrónomo, encargado de la Co-

marca de Ordenación Rural Esla-Campos.

Don Artemio Andrés Puente, Presidente de la Junta Vecinal de Villaverde la Chiquita.

Don Angeles Pacho Iglesias, Presidente de la Junta Vecinal de Quintana del Monte.

Don José Luis Presa Piñán, Jefe de la Hermandad de Quintana de Rueda.

Don Avelino Martínez Cano, representante de los mayores aportantes de bienes de Villaverde la Chiquita.

Don Gaudencio Medina Medina, representante de los medianos aportantes de bienes de Quintana del Monte.

Don Amancio Grandoso Balbuena y don Ovidio Pinto Sandoval, representantes de los menores aportantes de bienes de Villaverde la Chiquita y de Quintana del Monte, respectivamente.

Secretario: Don Enrique Frieyro Rodríguez-Medel, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

León, a 22 de junio de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Mariano Rajoy Sobredo.

3859 Núm. 2659.—396,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de las Tolibias, de Tolibia de Arriba (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de

12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Tolibia y otros, en término municipal de Valdelugueros, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdelugueros, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.584).

Valladolid, 15 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3756 Núm. 2653.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Garrafe de Torío

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, urbana, desagüe

de canalones y de varios, para el corriente año de 1969, se hallan expuestos al público, por el plazo de diez días para ser examinados y presentar reclamaciones.

Garrafe de Torio, 17 de julio de 1969.
El Alcalde, Eutimio Llamazares.

3751 Núm. 2564.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público por espacio de quince días, los siguientes documentos:

1.º Cuenta general del presupuesto ordinario de 1968, patrimonio y valores independientes y auxiliares.

2.º Padrones por el arbitrio de riqueza rústica y urbana, así como el de tránsito de animales, fachadas sin revocar y canalones.

Así mismo en la Casa de Concejo respectiva, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1969 de las Juntas Vecinales de:

Oceja de Valdellorma
Palacio de Valdellorma
San Pedro de Foncallada
Valporquero de Rueda

La Ercina, 14 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3750 Núm. 2563.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Manuel García Alvaredo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar un «Depósito de gas propano» en la Granja Comaga, sita en la localidad de Dehesas, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, por el que se regulan las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y demás disposiciones complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito en plazo de diez días las alegaciones que tengan por conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ponferrada, 21 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3834 Núm. 2624.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo corporativo se saca a subasta la enajenación de 34.130 metros cuadrados de la finca de La Caldera, de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 273.040 pesetas al alza, con el fin de promocionar la instalación de una industria lechera.

El Pliego de condiciones se examinará en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina. Las pro-

posiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de once a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante veinte días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, lo que tendrá lugar al día siguiente de cumplirse dichos días, en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas.

Para tomar parte en la licitación se consignará la cantidad de 5.461 pesetas, como garantía provisional.

Modelo de proposición

Don, que habita en, con Documento Nacional de Identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha..... y del Pliego de condiciones, ofrece por que se enajena mediante subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma).

Mansilla de las Mulas, a 22 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3848 Núm. 2646.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta villa D. Sebastián Diez de la Varga, ha solicitado licencia para instalar en esta villa, calle de Ezequiel Fernández, número 33, una industria de carnicería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cistierna, 9 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel G. Diez.

3620 Núm. 2662.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Confeccionado el Padrón General de Arbitrios de este Ayuntamiento para el corriente año, por los conceptos de: entrada de Carruajes, Rodaje o Arrastre, Tránsito de animales, Licencia de Construcciones, tenencia de perros, baños y ocupación de la vía pública, se halla expuesto al público en Secretaría Municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Destriana a 21 de julio de 1969.—El Alcalde, Fortunato Vidales.

3831 Núm. 2664.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido solicitada por D. Manuel González Peláez la devolución de la fianza definitiva depositada como garantía para la ejecución de las obras

de pavimentación de la calle del Mercado y cinco más, de esta ciudad, durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones por escrito, en la Secretaría Municipal, aquellas personas o entidades que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la ejecución de dichas obras.

La Bañeza, 22 de julio de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

3849 Núm. 2637.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdesamario, 22 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Diez.

3847 Núm. 2638.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, el padrón del arbitrio sobre perros del año 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y en su caso presentarse cuantas observaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 16 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3749 Núm. 2560.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para la Obra de reparación camino Páramo del Sil—El Barrio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Páramo del Sil, a 16 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3805 Núm. 2605.—121,00 ptas.

*
**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para la Obra de alumbrado público de Anllarinos, An-

llares, Sorbeda y El Barrio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Páramo del Sil, a 16 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3806 Núm. 2606.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Campo de la Lomba

Con objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestos por término de quince días, los documentos siguientes, una vez aprobados por la Corporación municipal.

1.º Expediente de modificación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior.

2.º Idem con cargo a la partida 2,1501, concepto 2,15, artículo 2,1, capítulo 2, del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio.

Campo de la Lomba, 18 de julio de 1969.—El Alcalde, J. Bardón.

3833 Núm. 2627.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de recursos municipales varios para el presente ejercicio de 1969, comprensivo de los siguientes: Desagüe de canales, ocupación de la vía pública, tránsito de animales, rodaje por vías municipales, tenencia de perros, blanqueo, decoro, ornato y revoco de fachadas, aprovechamiento de pastos y ocupación de eras de trillar, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Esteban de Nogales, a 16 de julio de 1969.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

3784 Núm. 2583.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Por el Pleno municipal, en sesión de 20 del mes actual, se adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó el Proyecto de obras para la instalación de agua domiciliaria en la localidad de Carande, de este término municipal, por un importe de 635.135 pesetas. En su consecuencia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días,

al objeto de oír los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Riaño, a 21 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3803 Núm. 2616.—88,00 ptas.

**

Aprobado por el Pleno municipal el Expediente de Suplemento de Crédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, para su examen y oír los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, a 21 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3804 Núm. 2617.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina

Durante el plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en la Secretaría municipal, las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1968, juntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local y Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad; durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, por cualquier habitante del término municipal.

Santovenia de la Valdorcina, 17 de julio de 1969.—El Alcalde, Eusebio Robles.

3763 Núm. 2573.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Por don Aladino González Rodríguez, vecino de Matarrosa del Sil, se ha solicitado la devolución de fianza que tenía constituida para la prestación del servicio de "Recogida de basuras a domicilio en Matarrosa del Sil", por lo que según preceptúa el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, pueden presentarse en esta Secretaría municipal las reclamaciones de quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de este contrato.

Toreno, 17 de julio de 1969.—El Alcalde, José Valladares.

3794 Núm. 2598.—110,00 ptas.

**

Por don Pedro Diñeiro Merayo, vecino de Ponferrada, contratista de obras, se ha solicitado a este Ayuntamiento la devolución de la fianza que tenía constituida para la obra de

"Urbanización Plaza Mayor en Toreno", por lo que, según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, pueden, los que creyeren tener algún derecho exigible por razón de este contrato, presentar sus reclamaciones en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Toreno, 17 de julio de 1969.—El Alcalde, José Valladares.

3795 Núm. 2596.—110,00 ptas.

**

Queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, el proyecto técnico de construcción del abastecimiento de agua a Tombrio de Abajo, a los efectos de oír reclamaciones.

Toreno, 16 de julio de 1969.—El Alcalde, José Valladares.

3762 Núm. 2572.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

La cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1968, con todos sus justificantes y el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formular contra las mismas, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto y a los efectos del artículo 790 2 de la Ley de Régimen Local y Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad.

Así mismo y a iguales efectos se anuncia la cuenta liquidación del presupuesto extraordinario, formado en 1968, para las obras de abastecimiento de agua en las localidades de Onzonilla y Vitoria de la Jurisdicción, por medio de sondeos artesianos.

Onzonilla, a 16 de julio de 1969.—El Alcalde, Vicente Alonso.

3777 Núm. 2574.—154,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Cueto

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, unas y otras del año 1968, quedan de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante veintitrés días, con el fin de que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones correspondientes.

Cueto, 16 de julio de 1969.—El Presidente, Manuel Marqués.

3757 Núm. 2559.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta villa de Sahagún, en funciones de este de Primera Instancia de la misma y su Partido, por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Teodosio Carnicero Asenjo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Grajal de Campos, representado por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, contra D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, también mayor de edad, viudo, y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de expresado ejecutado, se tasaron y se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º.—Un molino harinero, sito en término de esta villa, al pago del Portal, compuesto de planta baja y alta, con dos pares de piedras para el trigo y una para el pienso; linda: derecha entrando, con herederos de D. Florentino del Corral; izquierda, con más de esta pertenencia, y espalda, con presa y herederos de D. Florentino del Corral, tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; y

2.º.—Una presa, con una concesión hecha por la Confederación Hidrográfica del Duero, de 1.600 litros de agua por minuto; linda: derecha, con huertos de Celina Pamparacuatro y otros; izquierda, Susana Barreales y varios más, Matadero y otros a desembocar en el paraje de Puente Canto del río Cea; tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda: Que la presente es sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la cual se halla de manifiesto en Secretaría, donde puede ser examinada, con la que de-

berán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Quinta: Que podrá tomarse parte en la subasta con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Santos.—El Secretario accidental (ilegible).

3874 Núm. 2661.—440,00 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Siro Fernández Robles, Juez municipal número Dos de esta capital, por sustitución del número Uno, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 102 de 1969, seguidos a instancia de don Luis Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano, defendido por el Letrado don Angel Carvajal Díaz, contra don Alfredo Valle Gay, mayor de edad, industrial y vecino de Moraleja (Cáceres), sobre reclamación de 26.907 pesetas con 40 céntimos; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Luis Alvarez Alvarez, contra don Alfredo Valle Gay, en reclamación de veintiséis mil novecientos siete pesetas con cuarenta céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas.—Y por la rebendía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en León, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto Bueno: El Juez Municipal, número 1, Siro Fernández.

3855 Núm. 2640.—297,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los

números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 130 de 1967 y 82 de 1969.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Angel Herranz López, mayor de edad, casado, vecino que fue de Ponferrada, que tuvo su domicilio en la calle de Sierra Pambley, número 25, cuarto.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3837

Anuncio particular

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Por acuerdo del Consejo de Familia de la incapacitada Leonisa González Silva, y por no haberse podido celebrar el pasado día 13 de los corrientes, se celebrará el día 3 del próximo mes de agosto, a las doce horas de la mañana, en el establecimiento de don Vidal González, en el pueblo de San Román de la Vega, la venta en pública subasta de una finca rústica, cereal secano, en término de San Román de la Vega, al sitio de Camino de Benavides (Barrio de Abajo), de 3.120 metros cuadrados (cuatro y medio cuartales). Linda: Norte, Vicente González González; Sur, camino Benavides; Este, Valentín González García y Cipriana Martínez Mosquera; y Oeste, Pascual Aparicio González.

El tipo para la subasta es el de quince mil pesetas (15.000), mejorándose por posturas a la llana, y los gastos de escritura serán por cuenta del rematante.

Astorga, 21 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo.

3809 Núm. 2664.—154,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1969